

4300

Bogotá, D.C. 10 ABR. 2019

CIRCULAR 039

PARA: DIRECCIONES TÉCNICAS - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA.
UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES.
VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS.

ASUNTO: Designación Profesional de enlace para la estrategia, acciones y programas Mujer Rural en la Agencia de Desarrollo Rural.

Atendiendo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 denominado "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", en donde se propone la estrategia denominada "*Mujeres Rurales como agentes de transformación en el campo*", cuyo objetivo es garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, la provisión de servicios de extensión agropecuaria, y acceso a crédito, que conduzcan a un desarrollo rural equitativo y sostenible, con el único fin de promover el empoderamiento de las mujeres en el campo y posicionarlas como las principales agentes de transformación rural, teniendo un impacto positivo en la generación de oportunidades y bienestar para toda la población rural.

Adicionalmente, la Dirección de la Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conformó la *Mesa de Articulación Sectorial*, en la que participan diferentes entidades del Estado del sector Agropecuario, encargada de implementar las estrategias que el Gobierno Nacional ha formulado para el bienestar social y económico de las mujeres rurales.

En este sentido, La Dirección de Participación y Asociatividad de la Vicepresidencia de Proyectos, designada para dirigir y generar los procesos de articulación con las demás dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural y otras Entidades, requiere de la participación de los enlaces estratégicos de las cuatro (4) Direcciones de la Vicepresidencia de Integración Productiva y las dos (2) Direcciones de la Vicepresidencia de Proyectos, con quienes se articulará la gestión, promoción y unificación de criterios y acciones que permitan la obtención de información actualizada respecto de las actuaciones que se estén desarrollando o ejecutando respecto a la población indicada.



De igual forma, se requiere un enlace por cada Unidad Técnica Territorial, que para el caso concreto puede ser el mismo funcionario o colaborador que este designado para el manejo de los temas de participación y asociatividad.

Los nombres de los funcionarios o colaboradores elegidos deberán ser reportados a los correos electrónicos lina.rincon@adr.gov.co olga.agudelo@adr.gov.co o nersy.parra@adr.gov.co hasta el día quince (15) de abril de 2019.

Cordialmente,


LUIS ALEJANDRO TOVÁR ARIAS

Vicepresidente de Gestión Contractual encargado de las funciones de la Vicepresidencia de Proyectos

Elaboró: Olga Beatriz Agudelo Varela- Gestor T1 – 13 Dirección de Participación y Asociatividad 
Nersy Parra- Contratista -Dirección de Participación y Asociatividad 
Revisó: Lina Marcela Rincón Andrade – Contratista - Dirección de Participación y Asociatividad, 
Vicepresidencia de Proyectos.
Giscela Martínez Suarez, Experto G3, Grado 7, Designada a Vicepresidencia de proyectos. 